**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN.**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN PEDRO PERULAPAN, ENERO DE 2018**

ÍNDICE

[Introducción. 3](#_Toc15029868)

[I. Objetivos de la auditoría. 3](#_Toc15029869)

[Objetivo General 3](#_Toc15029870)

[Objetivos Específicos. 3](#_Toc15029871)

[II. Alcance de auditoría. 4](#_Toc15029872)

[III. Limitantes de la auditoría. 4](#_Toc15029873)

[IV. Resultados de la auditoría. 4](#_Toc15029874)

[V. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. 4](#_Toc15029875)

[VI. Recomendaciones de auditoría. 5](#_Toc15029876)

San Pedro Perulapán, 04 de enero de 2019

Señores

Concejo Municipal

Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán

Departamento de Cuscatlán.

Presentes.

# Introducción.

El presente informe contiene los resultados de Examen Especial a Proyectos y Programas de Inversión Pública de La Municipalidad de San Pedro Perulapán,por el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, la auditoria ha sido realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y ha sido preparado de acuerdo a las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

# Objetivos de la auditoría.

### Objetivo General

Evaluar el grado de cumplimiento en los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios por las modalidades de contratación la existencia y razonabilidad de los proyectos ejecutados, por el período del 1 de mayo al 31 de octubre de 2018.

### Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos del examen especial, fueron los siguientes:

1. Adecuada utilización de los recursos del 75% FODES, así como la existencia, legalidad y razonabilidad de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.
2. Verificar el adecuado cumplimiento de la normativa legal correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP).
3. **Alcance de auditoría.**

El trabajo estaba previsto para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, sin embargo; el alcance en cuanto a lo ejecutado es del periodo del 01 de mayo al 31 de octubre de 2018, se ha elaborado el presente informe de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

# Limitantes de la auditoría.

No fue posible la ejecución del examen, de conformidad con Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a las siguientes limitaciones:

1. No se tuvo el acceso a los expedientes de proyectos ni programas, para poder determinar muestras a verificar de acuerdo a la información que debe proporcionar la institución municipal por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
2. No se tuvo información acerca de los procesos de contrataciones de los diferentes bienes y servicios adquiridos por la municipalidad en el periodo sujeto a examen, además que la institución no elaboró el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
3. No se puede constatar que los procesos ejecutados se hubieren realizado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por las razones expuestas anteriormente.

# Resultados de la auditoría.

Debido a la falta de información de tipo documental no se puede dar una opinión acerca de si existen situaciones que ameriten ser reportadas, por lo que dicho examen se deberá retomar en el próximo ejercicio.

# Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que el informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en infraestructura de la municipalidad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, elaborado por la Dirección Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

# Recomendaciones de auditoría.

No se emiten recomendaciones ya que no se conocen los procesos que se han ejecutado para poder recomendar al respecto.

1. **Conclusión.**

No ha sido posible determinar de manera razonable que los procesos efectuados en las adquisiciones y contrataciones han sido orientados al cumplimiento a las normativas legales y técnicas en cuanto a la ejecución de los proyectos y programas debido a la falta de información por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

1. **Párrafo Aclaratorio.**

Este informe se refiere al Examen Especial de Erogaciones en Proyectos y Programas de Inversión en la Municipalidad de San Pedro Perulapán, y se ha preparado para comunicarlo al concejo Municipal y al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

San Pedro Perulapán, 04 de enero de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

Auditora Interna

Municipalidad de San Pedro Perulapán.